

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CPIP - DIVISION DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL
06 DIC. 2010
INGRESADO
N° REG: 036 RUBA: 03



REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN

Proyecto Especial Chavimochic
OF. COORDINACION-LIMA
03 DIC. 2010
RECEBIDO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION DE
LA INVERSION PRIVADA
06 DIC. 2010
INGRESADO
N° REG: 3053 RUBA: 10

Callao, 29 Nov 2010

V.200- 3093

Señor
José Manuel CUBAS Cava
Gerente General
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
TRUJILLO.-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRANSITO DOCUMENTARIO
TRUJILLO
06 DIC. 2010
INGRESADO
N° REG: 6514 RUBA: 1101

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que esta Dirección, ha culminado el proceso de los trabajos de campo respectivos, en aplicación al Convenio de Prestación de Servicios para la Determinación la Línea de Alta Marea y Franja de CINCUENTA (50) metros, suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Dirección de Hidrografía y Navegación.

Al respecto y con relación a lo establecido en la Cláusula Sexta del citado Convenio, adjunto remito a Ud. UN (1) Informe Técnico Final conteniendo los siguientes Productos Finales:

- Relación de puntos levantados de la LAM y el límite de la franja no menor de CINCUENTA (50) metros de ancho paralela a la precitada línea, con sus respectivas coordenadas en el sistema WGS 84 y SAD 56.
- Relación de puntos levantados estacados de la LAM y el límite de la franja no menor de CINCUENTA (50) metros de ancho paralela a la precitada línea cada 2.5 km. en el sistema WGS 84 y SAD 56.
- Plano de ubicación tanto de los puntos levantados como de las estaciones de control horizontal y vertical a escala debida según el tramo levantado.
- Relación de Puntos de Control Horizontal y Vertical, debidamente monumentados en campo que han servido de base para el levantamiento realizado, con coordenadas en los sistemas WGS 84 y SAD 56.

Asimismo, se recomienda la aprobación y legalización de los planos correspondientes mediante Resolución Directoral emitida por la Autoridad Marítima Nacional, a fin de establecer los límites jurisdiccionales.

Hago propicia esta ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

Contralmirante
Javier GAVIOLA Lejada



Director de Hidrografía y Navegación

